



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura para adjudicar el contrato de servicios relativo “WEB TV DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA”, con una duración del contrato de un año, prorrogable por otro más. El presupuesto base de licitación asciende a 54.000 €, con un IVA a aplicar (21%) de 11.340 € siendo el presupuesto total de licitación de 65.340 € y su valor estimado de 108.000,00 €.

SEGUNDO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP al haber presentado la UTE en tiempo y forma la documentación que le fue requerida con fecha 5 de enero de 2018 y que se ha incorporado al expediente administrativo. Para la correcta acreditación de algunas cuestiones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se solicitó al TAG de Gabinete Informe Técnico, que fue emitido con fecha 31 de enero de 2018, en el que se indica que quedan acreditados los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato.

TERCERO.- De conformidad con lo anterior, adjudicar el contrato correspondiente a la prestación del “WEB TV DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA”, con una duración del contrato de un año, prorrogable por otro más a la siguiente empresa:

- UTE ACTUALIDAD MEDIA, SL & ARANOVA, SL., por importe de 38.400,00 euros, con un IVA a aplicar (21%) de 8.064,00 euros, y un importe total de 46.464,00 euros, de acuerdo con su oferta.

CUARTO.- El gasto derivado de la presente contratación se imputará de conformidad con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe	IVA (21%)	IVA Incluido	Aplicación presupuestaria
Anualidad 2018 (01/03/2018 a 31/12/2018)	32.000€	6.720 €	38.720 €	12400/49100/2270600 RC 22018002033
Anualidad 2019 (01/01/2019 a 28/2/2019)	6.400 €	1.344 €	7.744 €	Con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en 2019
TOTAL	38.400,00	8.064,00 €	46.464,00 €	

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a las empresas concurrentes a la presente licitación.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación de ese contrato mediante anuncio en el BOP y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente